INFORME N° 72/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019, "ADQUISICIÓN EQUIPOS ANTIDISTURBIOS (ANTIMOTIN)"- ID N° 367103.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 del mes de julio del año dos mil diez y nueve, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 96, de fecha 21/01/2019, de la siguiente manera:

- Crio. Ppal. MCP. Humberto Ayala Dure, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Comisario MGAP. Marcial Torres Ruiz Diaz, en representación del Programa 2.1.5 Servicios de apoyo tácticos y tecnológicos.
- Oficial Ayudante Intd. Sandra Matto López, secretaria de Comité Evaluador.

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 367103
ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 580, de fecha 27 de junio de 2019 para el inicio del procedimiento de contratación.
iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos están previstos en Sub Grupo del Gasto 551 Equipos Militares y de Seguridad, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público, asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, aprobado por Ley N° 6258/2019 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020, conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003., y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 541/2019.

2) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en El Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 22 del mes de julio de 2019, siendo las 09:00 horas, según Acta N° 75/2019, con la presentación de la siguiente firma:

N°	Razón Social	RUC	Dirección de Correo Electrónico	Total de la oferta
1	TRANSCENTER S.R.L	80016777-5	tansceci@hotmail.com	305.400.000
2	HARD AND SOFT S.A	80017149-7	info@hardandsoft.com.py	345.000.000
3	HANDRUG INGENIERÍA	4022404-0	gerencia@handrug.com.py	383.600.000

3) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

La señora CINTIA SÁNCHEZ de la empresa HARD AND SOFT S. A deja constancia que la empresa HANDRUG INGENIERÍA y TRANSCENTER S.A. presentan los documentos sustanciales, no así, los demás documentos solicitados en el PBC (Autorización de Fabricante, Declaración Jurada De Garantía, Contratos de los últimos tres años, Balances de Los Últimos tres años, Catálogos de Productos Ofertados).

RESPUESTA DEL CEO: es analizada en el numeral 6 del presente informe.

INFORME N° 72/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019. "ADQUISICIÓN EQUIPOS ANTIDISTURBIOS (ANTIMOTIN)"- ID N° 367103.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Seguidamente, el Comité expone el ANEXO I Cuadro Comparativo de precios de las firmas participantes en el proceso licitatorio, cuya planilla se adjunta y forma parte del presente informe.

		TRANS CENTER S.R.L		HARD & SOFT S.A	HANDRUG INGENIERIA
ITEM 1	Escudo antidisturbios (Prog 2-1-5)	290.000	58.000.000	63.200.000	69.800.000
ITEM 2	Traje Antidisturbios (Antimotín) incluyen: codera, piernera, muslera, hombrera, pechera y guante (Prog 2-1-5)	990.000	198.000.000	227.800.000	239.800.000
ITEM 3	Casco antidisturbios (Prog 2-1-5)	247.000	49.400.000	54.000.000	74.000.000
		Precio Total	305.400.000	345.000.000	383.600.000

De la elaboración de la tabla comparativa de precios no se ha detectado diferencia aritmética

INFORME N° 72/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019, "ADQUISICIÓN EQUIPOS ANTIDISTURBIOS (ANTIMOTIN)"- ID N° 367103.

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

5.1 Documentación Legal.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Ofertas	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
1	TRANSCENTER S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1557594
2	HARD AND SOFT S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1557340
3	HANDRUG INGENIERÍA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1557621

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante el cual se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales de los oferentes expuestos en el cuadro anterior, se concluye que las firmas TRANSCENTER S.R.L., HARD AND SOFT S.A, HANDRUG INGENIERÍA "CUMPLEN" con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes, por lo cual recomienda "ACEPTAR" la oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

5.2 Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
01	TRANSCENTER S.R.L	Cumple	Sin Registros	Sin Registros
02	HARD AND SOFT S.A	Cumple	Sin Registros	Sin Registros
03	HANDRUG INGENIERÍA	Cumple	Sin Registros	Sin Registros

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución, como así también los propietarios de las firmas indicadas en la planilla más arriba expuesta, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que sí registra en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según los siguientes datos:

INFORME N° 72/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019, "ADQUISICIÓN EQUIPOS ANTIDISTURBIOS (ANTIMOTIN)"- ID N° 367103.

TRANS CENTER S.R.L		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
ALVARIZA VILLAVERDE BLANCA CECILIA	1.023.772	REPRESENTANTE LEGAL
ALVARIZA VILLAVERDE ANA BELLA	992.928	SOCIO
HARD AND SOFT S.A		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
SÁNCHEZ MONGES CINTIA ALICE	2.503.691	DIRECTOR
REYES APURIL MÁXIMO	870.210	DIRECTOR
MARCIAL MONGES MONFREDINI	938.193	DIRECTOR
HANDRUG INGENIERÍA		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA	4.022.404	REPRESENTANTE LEGAL-PROPIETARIO

De la verificación realizada se confirma que las firmas, no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumplen con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** las ofertas de las mismas y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARACTER FORMAL.

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación a las firmas con el primer precio más bajo y segundo precio más bajo en todos los lotes, según el siguiente cuadro:

1. Documentos legales	TRANSCENTER S.R.L	HARD & SOFT	HANDRUG INGENIERÍA
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes			CUMPLE SIPE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			NO APLICA
d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente			NO PRESENTA
e) Patente municipal vigente			NO PRESENTA
1. Documentos legales			
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE SIPE	CUMPLE	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE	
d) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE	CUMPLE	
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO PRESENTA	CUMPLE	
f) Patente municipal vigente	CUMPLE SIPE	CUMPLE	
1. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.			
Autorización del Fabricante, representante y/o Distribuidor:			

INFORME N° 72/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019, "ADQUISICIÓN EQUIPOS ANTIDISTURBIOS (ANTIMOTIN)"- ID N° 367103.

Para Distribuidor de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA
Para distribuidores de Productos Nacionales: autorización del fabricante.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para Representante y Distribuidores: documento que acredite la representación invocada.			
Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto ofertado.			
En todos los casos, las autorizaciones deberán señalar claramente cuáles son los bienes autorizados con sello y firma del distribuidor			
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.			
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
IVA General de los últimos [3] meses de los años [2016-2017-2018], para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA	NO PRESENTA
Formulario 106 de los últimos tres años [2016-2017-2018] años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos tres años [2016-2017-2018] años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia de contratos y/o facturaciones, con su respectiva nota de remisión y constancia de cumplimiento satisfactorio, deberán ser en provisión de bienes similares a los solicitados en el presente proceso (Adquisición de Equipos Antidisturbios- Antimotin). La sumatoria de los mismos deben alcanzar como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, dentro de los años 2016 – 2017 – 2018. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones que fueren necesarios, siempre que estén comprendidos dentro de los años mencionados.	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA
Cualquier otro documento adicional requerido.			
a) Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 5), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
b) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas, con por lo menos 5 (cinco) personal inscripto.	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
c) Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de Fecha 07/09/12 Que Reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de Aplicar El Margen de Preferencia).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d) Declaración Jurada de que el oferente cuenta con dirección de correo electrónico, en la que se debe indicar la dirección del mismo (correo electrónico), en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 2490/2019.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
e) Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
f) Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
g) Presentar catálogos que acrediten cumplimento de especificaciones técnicas, en español, originales y firmadas por el oferente	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA
h) Garantía escrita conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos indicados en el Anexo I – Documentos que componen la oferta y a los criterios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, el comité constata la falta de presentación documentación y en virtud a lo establecido en el Artículo 59° 2do.

INFORME N° 72/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019, "ADQUISICIÓN EQUIPOS ANTIDISTURBIOS (ANTIMOTIN)"- ID N° 367103.

parrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y las instrucciones a los oferentes IAO 24. e) del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a solicitar aclaraciones, fijando el plazo de presentación de lo requerido hasta las 17:00 horas del día 24.07.2019, en el siguiente orden:

1. TRANSCENTER S.R.L: según nota UOC N° 2014/2019 de fecha (24.07.2019) remitida en la misma fecha vía correo, transceci@hotmail.com, se solicita los siguientes:

- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
- ✓ Para Distribuidor de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.
- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS
- ✓ Presentar catálogos que acrediten cumplimento de especificaciones técnicas, en español, originales y firmadas por el oferente
- ✓ Garantía escrita conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas
- ✓ Copia de contratos y/o facturaciones, con su respectiva nota de remisión y constancia de cumplimiento satisfactorio, deberán ser en provisión de bienes similares a los solicitados en el presente proceso (Adquisición de Equipos Antidisturbios- Antimotin). La sumatoria de los mismos deben alcanzar como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, dentro de los años 2016 – 2017 – 2018. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones que fueren necesarios, siempre que estén comprendidos dentro de los años mencionados.

En respuesta a las solicitudes según mesa de entrada UOC N° 1506 (25/07/2019), **TRANSCENTER S.R.L** presenta en tiempo y forma documentos manifestando lo siguiente:

SE REMITE:

- ✓ *Certificado de Cumplimiento Tributario*
- ✓ *Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada.*
- ✓ *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016-2017-2018.*
- ✓ *Garantía escrita conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.*
- ✓ *Presentar catálogos que acrediten cumplimento de especificaciones técnicas.*
- ✓ *Copia de contratos y/o facturaciones, con su respectiva nota de remisión y constancia de cumplimiento satisfactorio.*

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos por parte **TRANSCENTER S.R.L,** este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, y se comprueba que presenta, Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente, Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016-2017-2018, Garantía escrita conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas, catálogos que acrediten cumplimento de especificaciones técnicas en español, originales y firmadas por el oferente y fotocopias de contratos ejecutados con sus respectivas constancias y recepciones finales años cuya sumatoria cumple con el volumen del 50% de la oferta solicitada por el PBC, por lo que CUMPLE con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas en los Lotes en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

2 -HARD & SOFT. según nota UNO N° 2015/2019 de fecha (24.07.2019) remitida en la misma fecha vía correo: info@hardandsoft.com.py, se solicita los siguientes:

- ✓ Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas, con por lo menos 5 (cinco) personal inscripto.

INFORME N° 72/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°. 20/2019, "ADQUISICIÓN EQUIPOS ANTIDISTURBIOS (ANTIMOTIN)"- ID N° 367103.

En respuesta a la solicitud según mesa de entrada UOC N° 1490 (24/07/2019) la empresa **HARD & SOFT:** presenta en tiempo y forma, documentos manifestando lo siguiente:

SE REMITE:

- ✓ *Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente .*

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos por parte de **HARD & SOFT.,** este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, y se comprueba que presenta, Certificado de cumplimiento con el Seguro Social Nro. 230444 vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas y con la cantidad establecida en el PBC , por lo que CUMPLE con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas en los Lotes en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

03. HANDRUG INGENIERÍA según nota UOC N° 2016/2019 de fecha (24.07.2019) remitida en la misma fecha vía correo, gerencia@handrug.com.py/handrug@hotmail.com, se solicita los siguientes:

- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
- ✓ Patente municipal vigente
- ✓ Para Distribuidor de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada
- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACI.
- ✓ IVA General de los últimos [3] meses de los años [2016-2017-2018], para contribuyentes sólo del IVA General.
- ✓ Copia de contratos y/o facturaciones, con su respectiva nota de remisión y constancia de cumplimiento satisfactorio, deberán ser en provisión de bienes similares a los solicitados en el presente proceso (Adquisición de Equipos Antidisturbios- Antimotin). La sumatoria de los mismos deben alcanzar como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, dentro de los años 2016 – 2017 – 2018. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones que fueren necesarios, siempre que estén comprendidos dentro de los años mencionados.
- ✓ Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 5), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.
- ✓ Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas, con por lo menos 5 (cinco) personal inscripto.
- ✓ Declaración Jurada de que el oferente cuenta con dirección de correo electrónico, en la que se debe indicar la dirección del mismo (correo electrónico), en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 2490/2019.
- ✓ Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.
- ✓ Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.
- ✓ Presentar catálogos que acrediten cumplimento de especificaciones técnicas, en español, originales y firmadas por el oferente.
- ✓ Garantía escrita conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.

En respuesta a la solicitud según mesa de entrada UOC N° 1502 (25/07/2019) la empresa **HANDRUG INGENIERÍA.** presenta en tiempo y forma documentos manifestando lo siguiente:

INFORME N° 72/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019, "ADQUISICIÓN EQUIPOS ANTIDISTURBIOS (ANTIMOTIN)"- ID N° 367103. 367103.

- ✓ *Garantía escrita conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.*
- ✓ *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*
- ✓ *Patente municipal vigente.*
- ✓ *Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.*
- ✓ *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018].*
- ✓ *IVA General de los últimos [3] meses de los años [2016-2017-2018].*
- ✓ *Copia de contratos y/o facturaciones, con su respectiva nota de remisión y constancia de cumplimiento satisfactorio.*
- ✓ *Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 5).*
- ✓ *Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.*
- ✓ *Declaración Jurada de que el oferente cuenta con dirección de correo electrónico.*
- ✓ *Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato.*
- ✓ *Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes. solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.*
- ✓ *Catálogos que acrediten cumplimento de especificaciones técnicas.*

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos por parte de empresa **HANDRUG INGENIERÍA.,** este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, y se comprueba que presenta, Garantía escrita conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Patente municipal vigente, Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016-2017-2018, IVA General de los últimos [3] meses de los años 2016-2017-2018, Copia de contratos y/o facturaciones, con su respectiva nota de remisión y constancia de cumplimiento satisfactorio, Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 5), Declaración Jurada de que el oferente cuenta con dirección de correo electrónico, Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato, Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas, Catálogos que acrediten cumplimento de especificaciones técnicas ,Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente Nro. 229506 remitida con cantidad de asegurados 1 y en el PBC solicita 5 personales inscripto como mínimo por lo que "NO CUMPLE" con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que se recomienda **RECHAZAR** sus ofertas en los Lotes en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 febrero de 2018, "P*or el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones*", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por las empresas calificadas hasta esta etapa de evaluación.

Se procede a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación,

INFORME N° 72/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019, "ADQUISICIÓN EQUIPOS ANTIDISTURBIOS (ANTIMOTIN)"- ID N° 367103.

cuyo plazo finaliza en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la nota, por tanto el plazo finaliza el 25 de junio del corriente, a las 17:00 horas, en el siguiente orden:

HANDRUG INGENIERÍA Según Nota UOC N° 2017 de fecha 24/07/2019, remitida al correo electrónico: gerencia@handrug.com.py., se solicita una explicación detallada de la composición de precios ofertados en los siguientes:

Ítem	Descripción del Bien	REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluido)	Diferencia	%
1	Escudo antidisturbios (Prog. 2-1-5)	335.000	349.000	14.000	104
2	Traje Antidisturbios (Antimotín) incluyen: codera, piernera, muslera, hombrera, pechera y guante (Prog 2-1-5)	1.180.000	1.199.000	19.000	102
3	Casco antidisturbios (Prog 2-1-5)	280.000	370.000	90.000	132

En fecha 25 de julio del 2019 a las 13:37 horas, según mesa de entrada N° 1501, se recibe la aclaratoria solicitada de los Lotes e Ítems mencionados, mediante la cual el oferente detalla los siguientes: costo de equipo cotización, costo en guaraníes, despachos y tasas, IVA sobre venta, Utilidad, precio de venta. El comité de evaluación considera insatisfactoria la estructura de costos presentado por el oferente, teniendo en cuenta que en los Ítems mencionados, arroja una variación porcentual de 104,102,132 , por encima del precio referencial, por lo que este comité de evaluación en uso de su facultad discrecional considera que el precio ofertado es inaceptable y de ejecución imposible, por lo que el Comité "RECHAZAR" la oferta en los ítem N° 1,2,3 de conformidad a la resolución 1173/2016 y 411/2018.

8. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

9. APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE

No se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

10. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal *2016-2017-2018*, a las firmas **TRANS CENTER S.R.L, HARD & SOFT,** según el siguiente cuadro:

TRANS CENTER S.R.L

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Activo Corriente	10.375.184.953	10.538.096.549	7.947.519.703	**572,7**
Pasivo Corriente	9.332.035	18.401.077	235.594.446	
INDICE	1.111,8	572,7	33,7	
ENDEUDAMIENTO				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Pasivo Total	9.332.035	18.401.077	235.594.446	**0,0**
Activo Total	10.720.621.857	10.814.895.824	10.814.896.824	
INDICE	0,0	0,0	0,0	
RENTABILIDAD				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	41.891.420	30.761.419	43.988.357	**0,0**
Capital	800.000.000	800.000.000	4.000.000.000	
INDICE	**0,1**	**0,0**	**0,0**	

HARD & SOFT S.A

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO

INFORME N° 72/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019, "ADQUISICIÓN EQUIPOS ANTIDISTURBIOS (ANTIMOTIN)"- ID N° 367103.

Activo Corriente	9.310.488.728	9.679.757.587	10.915.378.823	4,6
Pasivo Corriente	1.601.019.050	2.280.123.150	2.813.036.473	
INDICE	5,8	4,2	3,9	
ENDEUDAMIENTO				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Pasivo Total	1.601.019.050	2.280.123.150	2.813.036.473	0,2
Activo Total	10.635.999.304	11.622.722.694	12.725.522.282	
INDICE	0,2	0,2	0,2	
RENTABILIDAD				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	888.263.256	230.608.261	477.295.485	0,1
Capital	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000	
INDICE	**0,2**	**0,0**	**0,1**	

Del análisis realizado se puede constatar que los oferentes individualizados más arriba, CUMPLEN con los criterios de evaluación de la capacidad financiera, por lo que se recomienda ACEPTAR sus ofertas en esta etapa

11. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para la Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de las firmas TRANS CENTER S.R.L, HARD & SOFT, según el siguiente cuadro:

	TRANS CENTER S.R.L	**HARD & SOFT**
Experiencia Capacidad Técnica		
Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	cumple	cumple
Copia de contratos y/o facturaciones, con su respectiva nota de remisión y constancia de cumplimiento satisfactorio, deberán ser en provisión de bienes similares a los solicitados en el presente proceso (Adquisición de Equipos Antidisturbios- Antimotin). La sumatoria de los mismos deben alcanzar como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, dentro de los años 2016 – 2017 – 2018. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones que fueren necesarios, siempre que estén comprendidos dentro de los años mencionados.	cumple	cumple
Capacidad Técnica		
Autorización del Fabricante, representante y/o Distribuidor: Para Distribuidor de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada. Para distribuidores de Productos Nacionales: autorización del fabricante. Para Representante y Distribuidores: documento que acredite la representación invocada. Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto ofertado. En todos los casos, las autorizaciones deberán señalar claramente cuáles son los bienes autorizados con sello y firma del distribuidor.	cumple	cumple

A las firmas **TRANS CENTER S.R.L. y, HARD & SOFT S.A.**, el Comité de Evaluación recomienda ACEPTAR los lotes ofertados y calificados hasta esta etapa de evaluación, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

12. RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, se RECOMIENDA adjudicar a los siguientes:

TRANS CENTER S.R.L.: por el monto total de G. 305.400.000 (Guaraníes trescientos cinco millones cuatrocientos mil) en los ítem N° 1,2 y 3 según detalle:

INFORME N° 72/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019, "ADQUISICIÓN EQUIPOS ANTIDISTURBIOS (ANTIMOTIN)"- ID N° 367103.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Escudo antidisturbio (Prog 2-1-5)	Unidad	UNIDAD	200	YF	CHINA	290.000	58.000.000
2	Traje Antibisturbio (Antimotín) incluyen:codera, piernera, muslera, hombrera, pechera y guante (Prog 2-1-5)	Unidad	UNIDAD	200	YF	CHINA	990.000	198.000.000
3	Casco antidisturbio (Prog 2-1-5)	Unidad	UNIDAD	200	YF	CHINA	247.000	49.400.000
							Precio Total	305.400.000

Se eleva el presente informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 12:00 horas del día 09 de agosto de 2019, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

SANDRA CAROLINA MATTO
Oficial Ayudante Intd.
Secretaria del Comité Evaluador

MARCIAL TORRES RUIZ DIAZ
Comisario MGAP.
Tesorero Programa 2.1.5

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP
Representante de la DGAF